



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

N.I.T: 890802221-2

DIRECCION COMERCIAL:CRA 24A 56 28

BARRIO COMERCIAL: BELEN

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL 1: 8811565

TELEFONO COMERCIAL 3: 3137322370

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 24A 56 28

BARRIO NOTIFICACION: BELEN

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL:gerencia@adescubrir.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerencia@adescubrir.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8811565

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3137322370

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

5111 TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00005666 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE DICIEMBRE DE 1972

RENOVO EL AÑO 2017 , EL 15 DE MARZO DE 2017

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001631 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1972 , INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1972 BAJO EL NUMERO 00000582 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002039 DE NOTARIA TERCERA DE MANIZALES DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00050639 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA POR EL DE : EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE
 QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DE MANIZALES DEL 8 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE POR EL DE : EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DE MANIZALES DEL 8 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059346 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S ADOPTANDO NUEVOS ES TATUTOS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000186	1973/02/08	NOTARIA PRIMERA	MAN	00000678	1973/02/09
0001483	1973/10/15	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001212	1973/11/06
0000877	1974/06/11	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001856	1974/07/15
0000978	1974/07/03	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001857	1974/07/15
0001063	1976/10/22	NOTARIA TERCERA	MAN	00003682	1976/11/16
0001422	1979/11/30	NOTARIA TERCERA	MAN	00009785	1981/09/22
0002783	1980/12/23	NOTARIA PRIMERA	MAN	00009786	1981/09/22
0002279	1981/10/09	NOTARIA PRIMERA	MAN	00009923	1981/10/26
0001455	1983/07/21	NOTARIA PRIMERA	MAN	00013160	1983/08/09
0001075	1985/06/08	NOTARIA CUARTA	MAN	00016761	1985/07/05
0000380	1986/02/26	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00017602	1986/03/12
0000194	1988/02/04	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00019937	1988/02/10
0000138	1990/01/26	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00023735	1990/03/26
0001149	1992/04/08	NOTARIA QUINTA	PER	00027577	1992/05/15
0007503	1994/11/29	NOTARIA CUARTA	MAN	00032221	1994/11/30

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

0001625	1995/03/28	NOTARIA CUARTA	MAN	00032808	1995/03/30
0003160	1995/12/14	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00033962	1995/12/20
0002791	1996/10/25	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00035411	1996/11/07
0002145	2004/12/31	NOTARIA TERCERA	MAN	00047948	2005/05/25
0000700	2005/05/17	NOTARIA TERCERA	MAN	00047949	2005/05/25
0002039	2006/11/08	NOTARIA TERCERA	MAN	00050639	2006/11/14
0000595	2009/03/13	NOTARIA TERCERA	MAN	00055085	2009/03/24
0000595	2009/03/13	NOTARIA TERCERA	MAN	00055086	2009/03/24
0000788	2010/02/04	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00056800	2010/02/08
0000335	2011/02/23	NOTARIA TERCERA	MAN	00058986	2011/02/28
0000011	2011/04/08	JUNTA DE SOCIOS	MAN	00059346	2011/04/25
0000014	2011/07/07	ASAMBLEA DE ACCIONISMAN		00059946	2011/07/21
0000020	2013/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONISMAN		00066868	2014/03/19
0000023	2014/05/21	ASAMBLEA DE ACCIONISMAN		00067307	2014/05/23

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No 1422, ANTES RESEÑADA, RESOLUCION DE CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE INTERES SOCIAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: 1) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES LEGALES VIGENTES Y DE CONFORMIDAD A LOS NUEVOS REGLAMENTOS QUE SE DICTEN SOBRE LA MATERIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD EJERCERÁ PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL EXTERIOR Y EN EL INTERIOR DEL PAÍS. B) PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y EXCURSIONES. C) RECEPCIÓN Y ASISTENCIA AL VIAJERO. D) SERVICIOS DE GUIA E INTÉRPRETE. E) RECIBIDO Y DESPACHO DEL EQUIPAJE DE LOS TURISTAS. F) ACOMPAÑAMIENTO A LOS VIAJEROS EN SUS DESPLAZAMIENTOS G) VENTA Y RESERVACIÓN DE PASAJES, SERVICIOS Y HABITACIONES. H) INFORMACIÓN A LOS TURISTAS EN GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS Y REPRESENTATIVAS DE OTROS PAISES Y LAS DEMÁS FUNCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS A ESTE TIPO DE EMPRESAS. ADEMÁS PODRA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, DESARROLLO, PROMOCION, DIVULGACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACION, EJECUCION Y LOGÍSTICA DE: TRANSPORTES ESPECIALES, GUIAS, ECOTURISMO, AGROTURISMO, TERMALISMO Y DEMAS PORCIONES TERRESTRES, ASI MISMO LA CONSULTORIA, EL DISEÑO, DESARROLLO, PROMOCION, DIVULGACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACION, EJECUCION Y LOGÍSTICA DE CONVENCIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES, Y DEMAS EVENTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

RELACIONADOS TANTO PARA PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, PUDIENDO DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES INCLUIR: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, AYUDAS AUDIOVISUALES Y DEMAS SERVICIOS LOGISTICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE DICHO EVENTOS. DE LA MISMA FORMA PODRA REALIZAR EL DISEÑO, DESARROLLO, PROMOCION, DIVULGACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACION, EJECUCION Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE BIOCOCOMERCIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO ECOLÓGICO, AGRÍCOLA Y PECUARIO. ADICIONALMENTE PODRA DESARROLLAR LA PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS QUE TENGAN LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL PREVISTO LA PRESTACION PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, DE LA SOCIEDAD Y, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES: 1) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA SE ENCUENTREN O NO COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS, INCLUYENDO AQUELLOS QUE PERMITAN PARTICIPAR EN CONCURSOS, OFERTAS O LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO. 2) LA CELEBRACION DE CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS. 3) PARTICIPAR EN SOCIEDADES O CONSORCIOS POR MEDIO DE LA SUSCRIPCION Y LA ADQUISICION DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DERECHOS, SE ENMARQUEN O NO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. 4) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, ENAJENAR, DAR EN ADMINISTRACION, ARRENDAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, DAR O RECIBIR EN COMODATO, USUFRUCTO, PERMUTA, ANTICRESIS, GRABAR EN CUALQUIER FORMA, EXPLOTAR POR SI MISMO O POR INTERPUESTA PERSONA, AFECTAR EN FIDEICOMISO O SER FIDEICOMISARIO, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO QUE IMPLIQUE LA ADQUISICION O TRANSFERENCIA O AFECTACION EN GARANTIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESION EN REFERENCIA O TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RURALES O URBANOS, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO Y PROSPERIDAD DE LA SOCIEDAD, O BIEN A EFECTO DE QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE APOYE EL DESARROLLO O REALIZACION DE SUS PROPOSITOS SOCIALES. 5) PROPORCIONAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE MERCADEO Y VENTA, PUBLICIDAD, SUPERVISION, DE ASISTENCIA TECNICA, DE CONSULTA Y ASESORIA EN ASUNTOS INDUSTRIALES, CONTABLES, MERCANTILES, LEGALES Y FINANCIEROS, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, RELACIONADOS O NO CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES. 6) SOLICITAR, OBTENER, COMPRAR, ARRENDAR, CEDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O DISPONER DE MARCAS, NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, INVENCIONES, PROCESOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS ASI COMO LICENCIAS SOBRE ELLOS. 7) CONTRATAR O CONVENIR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

OPERACIONES DE MEDIACION MERCANTIL, DE MEDIACION, DE ASISTENCIA TECNICA, DE DISTRIBUCION DE SUMINISTRO, DE ARRENDAMIENTO INCLUYENDO EL FINANCIERO, DE INTERMEDIACION BURSATIL Y EN GENERAL, TODO TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE IMPLIQUEN SERVICIOS DE O A FAVOR DE TERCEROS, INCLUYENDO EL USO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES COMO CONSECUENCIA DE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS CONTRAIDOS EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LOS ESTATUTOS. 8) DAR O TOMAR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN GARANTIA, INCLUYENDO LA EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN OFERTA PUBLICA O PRIVADA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE REPRESENTEN CREDITOS CON EL PUBLICO INVERSIONISTA. 9) EMITIR, LIBRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y REALIZAR CUALESQUIERA TIPOS DE ACTOS DE COMERCIO O JURIDICOS EN RELACION CON TITULOS DE CREDITOS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO AGENTES O INTERMEDIARIOS DE VALORES, EN SOCIEDAD DE INVERSION Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO Y EN CUALQUIER ORGANISMO, SOCIEDAD O AGRUPACION, TODO TIPO DE OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA SU DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, INCLUSO PRESTAMO, FIDEICOMISOS, MANDATOS, COMISIONES O CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO, YA SEA CON PROPOSITO DE INVERSION DE SUS RECURSOS, PARA OBTENER FINANCIAMIENTO, O PARA AFECTAR, TRASMITIR O DAR EN GARANTIA TITULOS VALORES O DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ENCISO. 10) OTORGAR AVALES, FINANZAS Y EN GENERAL GARANTIZAR CON TODO TIPO DE GRAVAMENES INCLUSO CON PRENDA O HIPOTECA OBLIGACIONES PROPIAS, CON O SIN CONTRAPRESTACION. 11) LA INVERSION DE VALORES INMOBILIARIOS, TITULOS Y ACCIONES, LA INVERSION DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES DE TODO TIPO AUNQUE LAS MISMAS NO SE ENCAMINEN A OBJETO SOCIALES IGUALES O SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD. 12) EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER INDOLE, QUE SEAN CONDUCENTES, ACCESORIOS O CONVENIENTES PARA LA EFICAZ CONSECUION DE SU OBJETO SOCIAL, PARA TAL FIN LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ENTRE OTROS LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, AGENCIA COMERCIAL, PREPOSICION, CORRETAJE, DEPOSITO, APERTURA DE CREDITO, DESCUENTO, CARTA DE CREDITO, CONSIGNACION, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORING, Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIESE LLEGAR A EXISTIR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL O INTERNACIONAL. 13) LA PROMOCION, DIRECCION, COORDINACION, MANEJO, DISEÑO. OPERACIÓN, FINANCIACION, COMERCIALIZACION, SUPERVISION, EXPLORACION, EXPLOTACION, ADMINISTRACION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, Y/ O EJECUCION DE TODA CLASE DE PROYECTOS, INCLUIDOS LOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA E INDUSTRIA DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS O SIMILARES, DE PROYECTOS TURISTICOS, CON SU EJECUCION Y ADECUACION DE ZONAS HABITACIONALES Y RECREATIVAS, ASI COMO DE TODA SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE EN GENERAL OBRAS DE PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA TODOS EN CONCESION O ADMINISTRACION DELEGADA POR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

PARTICULARES, GOBIERNOS O ENTIDADES PUBLICAS O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS. 14) ABRIR Y EXPLOTAR LOS ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE CUALQUIER INDOLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 15) DISEÑAR, DESARROLLAR, PROMOCIONAR, DIVULGAR, OPERAR, COMERCIALIZAR Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE BIOCOCOMERCIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO ECOLOGICO, AGRICOLA Y PECUARIO. 16) LA PLANEACION, ESTRUCTURACION, FORMULACION, REALIZACION Y EJECUCION DE ESTUDIOS, PROYECTOS, CAPACITACIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE LOS SECTORES TURISMO, CULTURA, EDUCACION, DEPORTE, DESARROLLO SOCIAL, COMERCIO, TRANSPORTE, MINERIA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE; PARA TODA CLASE DE POBLACION, Y EN ESPECIAL INFANTES, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS, TERCERA EDAD, GENERO, GRUPOS ETNICOS, MINORIAS, NEGRITUDES, INDIGENAS, LGBTI, POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO Y/O POBREZA EXTREMA, REFUGIADOS, REINSERTADOS, Y TODA CLASE DE POBLACION QUE SEA Y/O LLEGUE A SER CONSIDERADA COMO EN CONDICION DE PROTECCION Y ATENCION ESPECIAL POR EL ESTADO, SIN DISTINCIONES DE GENERO, RAZA, RELIGION, CREENCIA POLITICA, NI DE NINGUNA OTRA NATURALEZA. 17) EL DESARROLLO, FABRICACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, CONSERVACION, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL, EXPLOTACION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION, DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, EQUIPOS PERIFERICOS, COMPUTADORES, REDES, MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y ESTUDIOS, DESARROLLOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS NACIONALES Y/ O INTERNACIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA, GENERO O CLASIFICACION, EN LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LAS INGENIERIAS DE SISTEMAS, ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN TODO CASO LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS O NO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL, IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD PROPONE, PODRA, IGUALMENTE ABSORBER O FUSIONARSE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE; PODRA, IGUALMENTE, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA PARTICIPAR EN TODO GENERO DE

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. PARAGRAFO TERCERO: SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD A PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERES DIRECTO LA COMPAÑIA. PARAGRAFO CUARTO: LA SOCIEDAD PODRA: 1. SER REPRESENTANTE DE DIFERENTES EMPRESAS PRODUCTORAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; 2. DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LA EMPRESA PODEMOS INCURSIONAR EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES BIEN SEA IMPORTANDO O EXPORTANDO BIENES Y SERVICIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,350,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,350,000.00
 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$1,350,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,350,000.00
 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$1,350,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:1,350,000.00
 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059348 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MURIEL PATIÑO CLAUDIA MERCEDES ROSA	C.C.30307359
SEGUNDO RENGLON	
GONZALEZ MURIEL GREICY NATALIA	C.C.25249510

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059348 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ BOTERO ALVARO	C.C.10258761
SEGUNDO RENGLON	
OROZCO BUITRAGO JENNY ANDREA	C.C.1053789692

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059347 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE O PRESIDENTE	
MURIEL PATIÑO CLAUDIA MERCEDES ROSA	C.C.30307359

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00072508 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	
OROZCO BUITRAGO JENNY ANDREA	C.C.1053789692

CERTIFICA :

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE DOS (2) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES PODRA TENER UN SUPLENTE PERSONAL.

GERENTE O PRESIDENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE O PRESIDENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DEL GERENTE O PRESIDENTE: EL GERENTE O PRESIDENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN CUANTO A SUS FACULTADES DE REPRESENTACION, EL GERENTE O PRESIDENTE ES EL UNICO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS, CON LAS LIMITACIONES INDICADAS EN EL ARTICULO SIGUIENTE. SALVO TALES LIMITACIONES, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LLEVA IMPLICITA LA FACULTAD DE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO LA FACULTAD DE AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. EN TODA GESTION, LITIGIO O ASUNTO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES O DEBA DEFENDER SUS DERECHOS, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS, NO ESTA SOMETIDA A LIMITACION ALGUNA. PARA EL EFECTO EL GERENTE O PRESIDENTE PODRA NOMBRAR APODERADO ESPECIAL. POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS LA JUNTA DIRECTIVA PODRA AUTORIZAR AL GERENTE O PRESIDENTE PARA CONTRATAR CONSIGO MISMO. LO DISPUESTO EN ESTE INCISO SERA APLICABLE EN LO PERTINENTE A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES QUE ABRA LA SOCIEDAD, ASI COMO A LOS LIQUIDADORES, EN PARTICULAR, EL GERENTE O PRESIDENTE EJERCERA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. ? REALIZAR, EN FIN, TODOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, Y ? LOS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA. LIMITES A LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE O PRESIDENTE: EL GERENTE O PRESIDENTE NO TENDRA LIMITACION ALGUNA PARA REALIZAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATACION, BIEN SEA PUBLICA O PRIVADA QUE REQUIERA EN SU FUNCION.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 , INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00074512 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA REVISORA LG AUDIT & CONSULTING S.A.S.	N.I.T.9008044808
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA LOPERA GIRALDO LUIS ALONSO	C.C.10270733
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA RIOS RUIZ FANYANI	C.C.30235707

CERTIFICA:

DIFERENCIAS: LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LA SOCIEDAD O ENTRE AQUELLOS, DURANTE LA VIDA ACTIVA O EN EL PERIODO DE LA LIQUIDACION, SERAN SOMETIDAS A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DESIGNADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES MEDIANTE SORTEO ENTRE LOS ARBITROS INSCRITOS EN LAS LISTAS QUE LLEVA DICHA CAMARA. EL TRIBUNAL ASI CONSITUIDO SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS: 1. EL TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR TRES (3) ARBITROS, SALVO QUE SE TRATE DE UN CONFLICTO DE MINIMA CUANTIA CASO EN EL CUAL SERA SUFICIENTE LA INTERVENCION DE UN ARBITRO. 2. LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL SE SUJETARA A LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL EFECTO POR EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES Y NORMAS SOBRE LA MATERIA. 3. EL TRIBUNAL DECIDIRA EN DERECHO Y FUNCIONARA EN LA CIUDAD DE MANIZALES EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NO. 00000537 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO UN CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE WEST CARIBBEAN AIRWAYS S.A. Y QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA WEST CARIBBEAN AIRWAYS DOMICILIARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN REPRESENTADA POR MARIA EUGENIA QUIJANO MORENO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

QUE OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y LA AGENCIA DE VIAJES EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA QUE EN LO SUCESICO SE LLAMARA LA AGENCIA, REPRESENTADA POR CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO, QUE OBRA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL CONTRATO CELEBRADO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: ENTRE OTRAS:

- OBJETO 1.1: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL ENCARGO QUE WCA CONFIA A LA AGENCIA DE VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE WCA O COMBINADO CON LOS SERVICIOS CONEXION DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES WCA TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. LA AGENCIA CUMPLIRA ESTE MANDATO CON ESTRUCTA SUJECION A LAS REGULACIONES DE WCA QUE SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTA, EN INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE WCA PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION Y EN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1.2 DE ESTA CLAUSULA. LA AGENCIA REALIZARA EL OBJETO DE ESTE CONTRATO COMO UNA EMPRESA COMERCIAL, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO MAS DE COMERCIO A LOS CUALES SE DEDICA.

1.2 SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE PASAJES Y DEMAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLICA Y DISTRIBUYE WCA, ASI COMO AQUELLAS PUBLICACIONES CONJUNTAS CON OTRAS AEROLINEAS QUE CELEBREN ACUERDOS DE ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE CON WCA SOBRE TARIFAS Y NORMAS COMERCIALES DENTRO DE COLOMBIA, INSTRUCCIONES QUE LA AGENCIA DECLARA CONOCER Y QUE SE OBLIGA A ACEPTAR Y A ACARTAR, PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS LAS CONCERNIENTES A LAS RELACIONES DE WCA CON LAS AGENCIAS DE VIAJES, MANEJO DE RESERVACIONES ELABORACION Y EXPEDICION DE BOLETOS O BILLETES DE PASAJES (TIQUETES) Y OTROS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO, TARIFAS APLICABLES, CONTINUACION DE CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD EXCURSIONES AMISTAD LIMITADA DESCUENTOS, REEMBOLSOS, MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, TRANSPORTE A CREDITO ETC. WCA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, ADICIONAR, CORREGIR ALTERAR O MODIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES POR MEDIO DE COMUNICACIONES ESCRITAS QUE PERIODICAMENTE REMITIRA A LA AGENCIA Y CUYO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DE ESTA SE PRESUMIRA COMO LA SOLA PRUEBA DE QUE WCA HIZO ENTREGA DE LAS MISMAS A LA AGENCIA.

- LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSARLES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE OFICINAS APROBADAS QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y QUE HACE PARTE DEL MISMO, EL CUAL PODRA ACTUALIZARSE Y MODIFICARSE EN EL FUTURO, A SOLICITUD DE LA AGENCIA Y PREVIA APROBACION ESCRITA DE UN REPRESENTANTE DE WCA. WCA PODRA CELEBRAR OTROS CONTRATOS CON TERCEROS PARA EL MISMO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

OBJETO EN EL MISMO TERRITORIO, ASI COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O POR EL DE SUS PROPIAS DESTINADAS PARA ESTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACION ALGUNA A FAVOR DE LA AGENCIA. IGUALMENTE LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ESTE CON TRANSPORTADORES DISTINTOS DE WCA. PERO TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE PRESCRIBE EN EL ORDINAL NUMERAL 14.9 DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO.

- LOS NEGOCIOS EJECUTADOS POR LA AGENCIA FUERA DEL TERRITORIO ATRAS INDICADO NO OBLIGARAN A WCA. Y SOLO COMPROMETERAN LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA AGENCIA.

- DURACION: EL TERMINO DE DURACION DE ESTE CONTRATO ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DIA DE SU FIRMA Y SE ENTENDERA RENOVADO DE AÑO EN AÑO A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES MANIFIESTE A LA OTRA POR ESCRITO, CON ANTICIPACION NO MENOR DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A LA FECHA DE SU EXPIRACION, SU INTENCION DE NO RENOVARLO, EN CUYO CASO SE ENTENDERA QUE TERMINA POR JUSTA CAUSA Y NO HABRA LUGAR A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION DE NINGUNA CLASE. PARA QUE LA RENOVACION DEL CONTRATO TENGA VALIDEZ SE REQUERIRA, SI WCA ASI LO EXIGIERE, QUE ANTES DE SU VENCIMIENTO LA AGENCIA HAYA CONSTITUIDO GARANTIA PARA LA NUEVA VIGENCIA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LO CONTRARIO SE ENTENDERA TERMINADO EL CONTRATO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 0000619 DEL LIBRO 12, SE REGISTRÓ EN ESTA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, UN CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO EL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2005, ENTRE LAS SOCIEDADES AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. AVIANCA, REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA AVIANCA, Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA. EL CONTRATO SE RIGE ENTRE OTRAS POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- OBJETO: 1. 1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL ENCARGO QUE AVIANCA CONFIA A LA AGENCIA DE VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE AVIANCA O COMBINADO CON LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES AVIANCA TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. LA AGENCIA CUMPLIRA ESTE MANDATO CON ESTRUCTA SUJECION A LAS REGULACIONES DE AVIANCA QUE SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTA, EN INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE AVIANCA PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

1.2 DE LA CLAUSULA. LA AGENCIA REALIZARA EL OBJETO DE ESTE CONTRATO COMO UNA PERSONA COMERCIAL, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO MAS DE COMERCIO A LOS CUALES SE DEDICA.

1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE PASAJES Y DEMAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLICA Y DISTRIBUYE AVIANCA, ASI COMO AQUELLAS PUBLICACIONES CONJUNTAS CON OTRAS AEROLINEAS QUE CELEBREN ACUERDOS DE ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE CON AVIANCA SOBRE TARIFAS Y NORMAS COMERCIALES DENTRO DE COLOMBIA, INSTRUCCIONES QUE LA AGENCIA DECLARA CONOCER Y QUE SE OBLIGA A ACEPTAR Y A ACATAR, PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS CONCERNIENTES A LAS RELACIONES DE AVIANCA CON LAS AGENCIAS DE VIAJES, MANEJO DE RESERVACIONES, ELABORACION Y EXPEDICION DE BOLETOS O BILLETES DE PASAJES (TIQUETES) Y OTROS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO, TARIFAS APLICABLES, DESCUENTOS, REEMBOLSOS, MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, TRANSPORTE A CREDITO ETC. AVIANCA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, ADICIONAR, CORREGIR, ALTERAR O MODIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES POR MEDIO DE COMUNICACIONES QUE PERIODICAMENTE REMITIRA A LA AGENCIA Y CUYO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DE ESTA SE PRESUMIRA CON LA SOLA PRUEBA DE QUE AVIANCA HIZO ENTREGA DE LAS MISMAS A LA AGENCIA.

- TERRITORIO: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE OFICINAS APROBADAS QUE SE ANEXA AL CONTRATO Y QUE HACE PARTE DEL MISMO, EL CUAL PODRA ACTUALIZARSE Y MODIFICARSE EN EL FUTURO, A SOLICITUD DE LA AGENCIA Y PREVIA APROBACION ESCRITA DE UN REPRESENTANTE DE AVIANCA. AVIANCA PODRA CELEBRAR OTROS CONTRATOS CON TERCEROS PARA EL MISMO OBJETO EN EL MISMO TERRITORIO, ASI COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O POR EL DE SUS PROPIAS PERSONAS DESTINADAS PARA ESTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACION ALGUNA A FAVOR DE LA AGENCIA. IGUALMENTE LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ESTE CON TRANSPORTADORES DISTINTOS DE AVIANCA, PERO TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE PRESCRIBE EN EL PUNTO (1) DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

- LOS NEGOCIOS EJECUTADOS POR LA AGENCIA FUERA DEL TERRITORIO ATRAS INDICADO NO OBLIGARAN A AVIANCA Y SOLO COMPROMETERAN LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA AGENCIA.

- DEPOSITO DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE: LA AGENCIA RECIBIRA Y CONSERVARA A TITULO DE DEPOSITO, LOS BILLETES O BOLETOS (TIQUETE S) Y DEMAS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO O DOCUMENTOS QUE AVIANCA LE ENTREGUE O ENVIE EN EJECUCION DE SU RELACION COMERCIAL,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

MIENTRAS NO HAYAN SIDO EXPEDIDOS Y ENTREGADOS AL TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSPORTE O RESTITUIDO A AVIANCA.

- DURACION: EL TERMINO DE DURACION DE ESTE CONTRATO ES DE (1) AÑO CONTADO A APARTIR DEL DIA DE SU FIRMA Y SE ENTENDERA RENOVADA DE AÑO EN AÑO, A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES MANIFIESTE A LA OTRA POR ESCRITO, CON ANTICIPACION NO MENOR DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A LA FECHA DE SU EXPIRACION, SU INTENCION DE NO RENOVARLO. PARA QUE LA RENOVACION DEL CONTRATO TENGA VALIDEZ SE REQUERIRA, SI AVIANCA ASI LO EXIGIERE, QUE ANTES DE SU VENCIMIENTO LA AGENCIA HAYA CONSTITUIDO GARANTIA PARA LA NUEVA VIGENCIA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DE LO CONTRARIO SE ENTENDERA TERMINADO EL CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, BAJO EL NO. 000620 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO EN ESTA CAMARA UN CONTRATO ADICIONAL, AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO ENTRE AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA AVIANCA Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO; EL CONTRATO ADICIONAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EL DÍA PRIMERO(1) DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 000619 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ENTRE OTRAS:

- OBJETO: 1.1. EL OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL ES EL ENCARGO QUE AVIANCA HACE A LA AGENCIA DE EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR AVIANCA DIVISION DESKUBRA QUE COMBINE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, SERVICIOS TERRESTRES COMPLEMENTARIOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO/ HOTE L/ AEROPUERTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES, TALES COMO DE ASISTENCIA Y/O SEGURO PARA EL VIAJERO, EXCURSIONES, ETC.

1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO LAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLIQUE Y DISTRIBUYA LA DIVISION DESKUBRA CON RELACION A SUS PLANES.

- DEPOSITO DE DOCUMENTOS DEL PLAN DE VIAJES: LA AGENCIA RECIBIRA Y CONSERVARA A TITULO DE DEPOSITO, LAS FACTURAS DE VENTA DE LOS PLANES DE VIAJE Y DEMAS DOCUMENTOS QUE AVIANCA A TRAVES DE LA DIVISION DESKUBRA LE ENTREGUE O ENVIE EN EJECUCION DE SU RELACION COMERCIAL, MIENTRAS DICHAS FACTURAS DE VENTA NO HAYAN SIDO EXPEDIDAS Y ENTREGADAS AL CONSUMIDOR O RESTITUIDAS A AVIANCA.

- APLICACION DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL: EN LO NO REGULADO EXPRESAMENTE EN ESTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

CONTRATO ADICIONAL SE APLICAN RESPECTO DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA TODAS LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL VIGENTE ENTRE LAS PARTES.

CERTIFICA:

QUE EL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO. 000634 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO EN ESTA CAMARA UN OTRO SI AL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO ENTRE AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA, REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA REPRESENTADA POR CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO; MEDIANTE EL PRESENTE OTRO SI, LAS PARTES DE COMUN ACUERDO MODIFICAN EL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 000619 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN CUANTO AL ANEXO DENOMINADO "ANEXO OFICINAS APROBADAS". EL CUAL QUEDARA ASI:
ANEXO OFICINAS APROBADAS.

OFICICINA PRINCIPAL: A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE - CARRERA 23 NO. 54-71 EDIFICIO CERROS DE BELEN LOCAL 1. - MANIZALES.

SUCURSAL: EXCURSIONES AMISTAD, CARRERA 24 NO. 22-02 LOCAL 13 - MANIZALES.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO NO MODIFICADAS CONTINUAN CON PLENA VIGENCIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 0000622 DEL LIBRO 12, SE REGISTRÓ EN ESTA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, UN CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO EL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2005, ENTRE LAS SOCIEDADES AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S. A. SAM S. A., REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA SAM, Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA. EL CONTRATO SE RIGE ENTRE OTRAS POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- OBJETO: 1.1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL ENCARGO QUE AVIANCA CONFIA A LA AGENCIA DE VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE SAM O COMBINADO CON LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES SAM TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. LA AGENCIA CUMPLIRA ESTE MANDATO CON ESTRUCTA SUJECION A LAS REGULACIONES DE SAM QUE SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTA, EN INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE SAM PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1.2 DE LA CLAUSULA. LA AGENCIA REALIZARA EL OBJETO DE ESTE CONTRATO COMO UNA PERSONA COMERCIAL, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO MAS DE COMERCIO A LOS CUALES SE DEDICA.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE PASAJES Y DEMAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLICA Y DISTRIBUYE SAM, ASI COMO AQUELLAS PUBLICACIONES CONJUNTAS CON OTRAS AEROLINEAS QUE CELEBREN ACUERDOS DE ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE CON SAM SOBRE TARIFAS Y NORMAS COMERCIALES DENTRO DE COLOMBIA, INSTRUCCIONES QUE LA AGENCIA DECLARA CONOCER Y QUE SE OBLIGA A ACEPTAR Y A ACATAR, PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS CONCERNIENTES A LAS RELACIONES DE SAM CON LAS AGENCIAS DE VIAJES, MANEJO DE RESERVACIONES, ELABORACION Y EXPEDICION DE BOLETOS O BILLETES DE PASAJES (TIQUETES) Y OTROS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO, TARIFAS APLICABLES, DESCUENTOS, REEMBOLSOS, MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, TRANSPORTE A CREDITO ETC. SAM SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, ADICIONAR, CORREGIR, ALTERAR O MODIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES POR MEDIO DE COMUNICACIONES QUE PERIODICAMENTE REMITIRA A LA AGENCIA Y CUYO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DE ESTA SE PRESUMIRA CON LA SOLA PRUEBA DE QUE SAM HIZO ENTREGA DE LAS MISMAS A LA AGENCIA.

- TERRITORIO: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE OFICINAS APROBADAS QUE SE ANEXA AL CONTRATO Y QUE HACE PARTE DEL MISMO, EL CUAL PODRA ACTUALIZARSE Y MODIFICARSE EN EL FUTURO, A SOLICITUD DE LA AGENCIA Y PREVIA APROBACION ESCRITA DE UN REPRESENTANTE DE SAM. SAM PODRA CELEBRAR OTROS CONTRATOS CON TERCEROS PARA EL MISMO OBJETO EN EL MISMO TERRITORIO, ASI COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O POR EL DE SUS PROPIAS PERSONAS DESTINADAS PARA ESTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACION ALGUNA A FAVOR DE LA AGENCIA. IGUALMENTE LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ESTE CON TRANSPORTADORES DISTINTOS DE SAM, PERO TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE PRESCRIBE EN EL PUNTO (1) DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

- LOS NEGOCIOS EJECUTADOS POR LA AGENCIA FUERA DEL TERRITORIO ATRAS INDICADO NO OBLIGARAN A SAM Y SOLO COMPROMETERAN LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA AGENCIA.

- DEPOSITO DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE: LA AGENCIA RECIBIRA Y CONSERVARA A TITULO DE DEPOSITO, LOS BILLETES O BOLETOS (TIQUETES) Y DEMAS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO O DOCUMENTOS QUE SAM LE ENTREGUE O ENVIE EN EJECUCION DE SU RELACION COMERCIAL, MIENTRAS NO HAYAN SIDO EXPEDIDOS Y ENTREGADOS AL TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSPORTE O RESTITUIDO A SAM.

- DURACION: EL TERMINO DE DURACION DE ESTE CONTRATO ES DE (1) AÑO CONTADO A APARTIR DEL DIA DE SU FIRMA Y SE ENTENDERA RENOVADA DE AÑO EN AÑO, A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES MANIFIESTE A LA OTRA POR ESCRITO, CON ANTICIPACION NO MENOR DE SESENTA (60

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

) DIAS CALENDARIO A LA FECHA DE SU EXPIRACION, SU INTENCION DE NO RENOVARLO. PARA QUE LA RENOVACION DEL CONTRATO TENGA VALIDEZ SE REQUERIRA, SI SAM ASI LO EXIGIERE, QUE ANTES DE SU VENCIMIENTO LA AGENCIA HAYA CONSTITUIDO GARANTIA PARA LA NUEVA VIGENCIA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DE LO CONTRARIO SE ENTENDERA TERMINADO EL CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, BAJO EL NO. 000623 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO EN ESTA CAMARA UN CONTRATO ADICIONAL, AL CONTRATO DE DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO ENTRE AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A., REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA SAM Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO; EL CONTRATO ADICIONAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EL DÍA PRIMERO(1) DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 000622 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005; EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ENTRE OTRAS:

- OBJETO: 1.1. EL OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL ES EL ENCARGO QUE SAM HACE A LA AGENCIA DE EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR SAM DIVISIÓN DESKUBRA QUE COMBINE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, SERVICIOS TERRESTRES COMPLEMENTARIOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO/HOTEL/ AEROPUERTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES, TALES COMO DE ASISTENCIA Y/O SEGURO PARA EL VIAJERO, EXCURSIONES, ETC.

1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO LAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLIQUE Y DISTRIBUYA LA DIVISIÓN DESKUBRA CON RELACION A SUS PLANES.

- DEPOSITO DE DOCUMENTOS DEL PLAN DE VIAJES: LA AGENCIA RECIBIRA Y CONSERVARA A TITULO DE DEPOSITO, LAS FACTURAS DE VENTA DE LOS PLANES DE VIAJE Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SAM A TRAVES DE LA DIVISIÓN DESKUBRA LE ENTREGUE O ENVIE EN EJECUCIÓN DE SU RELACION COMERCIAL, MIENTRAS DICHAS FACTURAS DE VENTA NO HAYAN SIDO EXPEDIDAS Y ENTREGADAS AL CONSUMIDOR O RESTITUIDAS A SAM.

APLICACION DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL: EN LO NO REGULADO EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO ADICIONAL SE APLICAN RESPECTO DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESKUBRA TODAS LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL VIGENTE ENTRE LAS PARTES.

CERTIFICA:

QUE EL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO. 000633 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO EN ESTA CAMARA UN OTRO SI AL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLÍN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A, REPRESENTADA POR ELISA MURGAS DE MORENO, Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA REPRESENTADA POR CLAUDIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO; MEDIANTE EL PRESENTE OTRO SI, LAS PARTES DE COMUN ACUERDO MODIFICAN EL CONTRATO PARA AGENCIA DE VIAJES CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 000622 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN CUANTO AL ANEXO DENOMINADO "ANEXO OFICINAS APROBADAS". EL CUAL QUEDARA ASI: ANEXO OFICINAS APROBADAS.

OFICINA PRINCIPAL: A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE - CARRERA 23 NO. 54-71 EDIFICIO CERROS DE BELEN LOCAL 1. - MANIZALES.

SUCURSAL: EXCURSIONES AMISTAD, CARRERA 24 NO. 22-02 LOCAL 13 - MANIZALES.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO NO MODIFICADAS CONTINUAN CON PLENA VIGENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NO. 00000777 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO UN CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA" REPRESENTADA POR HECTOR CAMPO PLATA, QUE OBRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Y DE OTRA PARTE EXCURSIONES AMISTAD LTDA Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA, REPRESENTADA POR CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO, QUE OBRA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL CONTRATO CELEBRADO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: ENTRE OTRAS:

OBJETO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL ENCARGO QUE HACE LA EMPRESA A LA AGENCIA, DE PROMOVER Y VENDER A SU NOMBRE EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, MEDIANTE EL SISTEMA ADOPTADO POR LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA, ASI MISMO, EN LOS SERVICIOS NACIONALES DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES LA EMPRESA TENGA ACUERDOS DE ACEPTACIÓN RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (ACUERDOS INTERLINE). LA AGENCIA CUMPLIRA ESTE MANDATO CON ESTRUCTA SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE LA EMPRESA, LAS CUALES SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTAS Y EN LAS INSTITUCIONES ESPECIALES QUE LA EMPRESA PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR ESCRITO, DOCUMENTOS ESTOS QUE FORMARAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO; IGUALMENTE LA AGENCIA SE COMPROMETE A CANCELAR A SATENA, EL VALOR DE LOS TIQUETES O SERVICIOS VENDIDOS, EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO. LA AGENCIA REALIZARA ESTE OBJETO COMO UNA EMPRESA COMERCIAL, SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO DE COMERCIO A LOS CUALES SE DEDICA. EN CONSECUENCIA LA AGENCIA SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) INFORMAR A LOS USUARIOS LAS MODIFICACIONES DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO QUE LA EMPRESA PRESTA UTILIZANDO PARA ELLO UNICAMENTE LOS TIQUETES QUE ESTA SUMINISTRE. B) COBRAR LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LAS TARIFAS DE LA EMPRESA PARA CADA UNA DE LAS LOCALIDADES Y RUTAS DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

USUARIOS. C) CONSIGNAR A NOMBRE DE LA EMPRESA EL PRODUCTO DE LAS VENTAS EN LA ENTIDAD BANCARIA QUE LA EMPRESA DETERMINE Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES TERMINOS: EL VALOR LIQUIDADO DE LAS VENTAS DE LA PRIMERA QUINCENA A MAS TARDAR EL DIA 25 DEL MISMO MES, Y LO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA HASTA EL DIA 10 DEL MES SIGUIENTE, OBSERVANDO LA REGLAMENTACIÓN AL RESPECTO. LAS AGENCIAS DE VIAJES QUE TENGAN DENTRO DEL CONTRATO VARIAS SUCURSALES (DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA OFICINA PRINCIPAL), DEBERA PRESENTAR Y PAGAR LOS REPORTES POR SEPARADO. DE IGUAL FORMA, LAS FACTURAS Y NOTAS CARGO DEBEN SER CONSIGNADAS POR SEPARADO DEL REPORTE Y REMITIRLAS CON OFICIO ACLARANDO EL NUMERO DE LA NOTA O FACTURA QUE ESTA CANCELANDO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 03596 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, SE PODRA PACTAR PLAZOS INFERIORES PARA EL PAGO DE LOS REPORTES DE VENTAS. D) LA AGENCIA DEBE PRESENTAR UN INFORME (REPORTE DE VENTAS) SOBRE TODAS LAS VENTAS REALIZADAS DURANTE LA QUINCENA, ADJUNTADO LA CONSIGNACIÓN DE LAS VENTAS DE LA QUINCENA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, JUNTO CON LO CUPONES DE LOS TIQUETES Y DOCUMENTOS RESPECTIVOS, MENOS DEDUCCIONES AUTORIZADAS. LA PRESENTACIÓN SE HARA COMO SIGUE: EL INFORME DE LAS VENTAS DE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES SE PRESENTARA HASTA EL VEINTE (20) DEL MISMO MES Y LAS VENTAS DE LA SEGUNDA QUINCENA SE PRESENTARA HASTA EL DIA CINCO (5) DEL SIGUIENTE MES. PARA TODOS LOS EFECTOS EL INFORME DE VENTAS SE ENTENDERA CANCELADO EN CASO QUE EL PAGO FUERE HECHO CON CHEQUE, SOLO CUANDO ESTE SE HAGA EFECTIVO POR EL BANCO GIRADOR, VENCIDO EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO Y/O CONSIGNADOS SIN QUE LA AGENCIA EFECTUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR DEL INFORME, SE CONSIDERA COMO DEUDA DE PLAZO VENCIDO Y ACTUALMENTE EXIGIBLE Y UNA VEZ RECONOCIDO PRESTARA MERITO EJECUTIVO SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES A QUE HUBIERE LUGAR POR TAL INCUMPLIMIENTO. E) A MANEJAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y DEMAS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS, TERMINOS Y CONDICIONES QUE LA EMPRESA ESTABLEZCA. F) A PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE DE LOS TIQUETES DE SATENA VENDICOS POR LA AGENCIA Y A RESPONDER POR EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS Y EL DINERO RECAUDADO POR ESTE CONCEPTO Y DE LA PAPELERIA Y DEMAS EFECTOS QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONTRATO. G) A NO EFECTUAR GASTOS EN NOMBRE DE LA EMPRESA, QUE ESTA NO HAYA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESCRITO. H) A RESPONDER POR LAS OPERACIONES DE SU OFICINA Y A NO CEDER O TRASPASAR ESTE CONTRATO EN FORMA TOTAL O PARCIAL A TERCEROS. I) A DAR ESTRICTA APLICACIÓN A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO. J) A CONCURRIR, EN LO POSIBLE, A LAS REUNIONES QUE LA EMPRESA CITE CON EL OBJETO DE IMPARTIR INSTRUCCIONES SOBRE VENTAS, PROMOCIONES Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO. K) A CONSTITUIR EN UNA COMPAÑÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLECIDA, EN COLOMBIA A FAVOR DE SATENA, UNA POLIZA Y/O GARANTIA REAL QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE LA CLAUSULA NOVENA. I) A MANTENER EN TODO MOMENTO VIGENTE LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY EXIGE POR LAS OPERACIONES QUE COMPRENEN EL DESARROLLO DEL MISMO. M) MANTENER A LA EMPRESA Y A SUS FUNCIONARIOS LIBRES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS RESULTANTES DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN NORMAL O DEFECTUOSA DEL PRESENTE CONTRATO. N) A INFORMAR A LA EMPRESA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN (24 HORAS ANTES DE EFECTUARSE EL VUELO) LA CANCELACIÓN DE LAS RESERVAS EFECTUADAS POR LA AGENCIA, O QUE TENGA CONOCIMIENTO A SOLICITUD DEL USUARIO, QUE NO SE VAYAN A UTILIZAR. O) A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA EMPRESA CUANDO ESTA LO REQUIERA Y EN FORMA INMEDIATA LOS LIBROS, REGISTROS Y PLANILLAS UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. P) A ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS E INFORMES SOLICITADOS POR LA EMPRESA. Q) A PERMITIR QUE LA EMPRESA VERIFIQUE EN CUALQUIER MOMENTO EL MANEJO DE LA TIQUETERIA, PERMITIENDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. S) A ACOGER E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS QUE LA EMPRESA DESARROLLE PARA MEJORAR LA COMUNICACION CON EL USUARIO. PARA TAL EFECTO, LA AGENCIA SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR Y USAR DENTRO DE LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA EL SISTEMA DE RESERVAS Y VENTAS A TRAVES DEL SISTEMA DE TIQUETE ELECTRÓNICO (E-TICKET) QUE DISPONGA SATENA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR, APROVECHAR Y CONTROLAR LOS INVENTARIOS DE CUPOS DISPONIBLES, PARA UN ACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA EMPRESA.

ZONA QUE CUBRE LA AGENCIA: DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN LAS(S) CIUDAD(ES) DE MANIZALES EN LAS OFICINAS DE SU SEDE PRINCIPAL, TERRITORIO QUE NO SERA EXCLUSIVO PARA ESTA, EN EL SENTIDO DE QUE LA EMPRESA PUEDE CELEBRAR OTROS CONTRATOS PARA EL MISMO OBJETO, EN EL MISMO TERRITORIO, ASI COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTOS DE SUS OFICINAS O POR SUS PROPIOS EMPLEADOS DESTINADOS PARA ESTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LA AGENCIA; IGUALMENTE, LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ESTE CON TRANSPORTADORES Y/ O AEROLÍNEAS DISTINTAS DE LA EMPRESA, PERO TENIENDO EN CUANTA LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

DURACION: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA Y/O GARANTIA REAL OFRECIDA A SATENA, QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2010 Y SU DURACIÓN SERA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2010. NO OBSTANTE, ANTES DE LA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DEBERAN SER CANCELADAS POR LAS PARTES.

CERTIFICA:

QUE EL 27 DE MAYO DEL AÑO 2010, BAJO EL NO. 000778 DEL LIBRO 12, SE REGISTRO EN ESTA CAMARA UN OTRO SI AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA" Y EXCURSIONES AMISTAD LTDA Y/ O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE, MEDIANTE EL PRESENTE OTRO SI, LAS PARTES DE COMUN ACUERDO MODIFICAN EL CONTRATO ANTERIORMENTE RELACIONADO EN CUANTO A MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011, Y SU DURACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE
MATRICULA NO. 00005667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1972
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
5111 TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
Fecha expedición: 2017/03/16 - 12:35:12, Recibo No. S000037053, Operación No. 99WWW0316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fm2rd5g3pw

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$5,200

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Fm2rd5g3pw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.